

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

3114 CASERÍOS DEL SUR, S.L.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
ROLAND REAL ESTATE INVESTMENTS, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y disposiciones concordantes, aplicable por remisión expresa del artículo 73.1 LMESM se hace público que el socio único de la entidad mercantil Caseríos del Sur, S.L. (la "Sociedad Escindida") y asimismo socio único de la entidad mercantil Roland Real Estate Investments, S.L. (la "Sociedad Beneficiaria"), adoptó el pasado día 7 de febrero de 2012 la decisión de aprobar la escisión parcial de la primera mediante el traspaso en bloque y por sucesión universal de una parte del patrimonio de la Sociedad Escindida, que forma una unidad económica, a favor de la Sociedad Beneficiaria, todo ello recibiendo el socio único de la Sociedad Escindida un número de participaciones sociales de la Sociedad Beneficiaria proporcional a su participación en la Sociedad Escindida, y quedando subrogada la Sociedad Beneficiaria en todos los derechos y obligaciones recibidos de la sociedad parcialmente escindida.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. Se informa igualmente del derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que podrá ser ejercido en los términos establecidos en el artículo 44 de la citada Ley 3/2009.

Murcia, 8 de febrero de 2012.- D. Miguel Pedreño Avilés, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Escindida y persona física representante de Promociones Loma de Roldán, S.L., Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Beneficiaria.

ID: A120008112-1